

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
6055	76442	22/09/2010
REGIÓN DE TRAMITE		: V REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	JORGE WALDO NAVARRO SOTO		
RUT EMPRESA	4379728-K	Nº	8462
REGIÓN	REGIÓN METROPOLITANA	FONO	5586751
COMUNA	LA CISTERNA	CIUDAD	
DOMICILIO	CALAMA	EMAIL@	transnavarro@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	NEUMATICOS MINEROS		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 18	Tara ▶ 17	PBT ▶ 35

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ V REGIÓN	Destino ▶ REGIÓN METROPOLITANA
COMUNAS	Origen ▶ SAN ANTONIO	Destino ▶ LO BARNECHEA
LOCALIDADES	Origen ▶ PUERTO SAN ANTONIO	Destino ▶ MINA LOS BRONCES
RUTA A RECORRER	78, 70, 5NORTE, G-21, G-245	
TOTAL DE K.M	300	Fecha Aprox. Viaje ▶ 23/09/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.6	Carga ▶ 3.5	Total ▶ 3.5
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.3	Carga ▶ 2.6	Total ▶ 3.9
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 13	Carga ▶ 12	Total ▶ 18

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehículo ▶ BLHG-70	SemiRemolque ▶ JC-2401	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4	8	3				
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D)	(D)			
PESOS X EJES	5	15	7.5	7.5			
Nº DE RUEDAS	2	8	4	4			
DISTANCIAS ENTRE EJES	4	1.5	3.0	3.0			

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE VIAJAR SOLO DE DÍA

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **23/09/2010**

FECHA HASTA ▶ **24/09/2010**

COD_AUTENTIF.3182010923-621-2009-0180209097

JOSE LUIS NACHAR TOLEDO
Jefe Provincial D.V
Provincia de San Antonio
Vialidad - V Región

Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010